

VALPARAISO, -5 JUN. 1992

Nº 533

VISTO: Lo informado por el Servicio Nacional de Pesca por Oficios Nº 3575, de 20 de agosto de 1991 y Nº 561, de 5 de febrero de 1992; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1983; el Decreto Nº 175, de 1980, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones Nº 544, de 1988, Nº 1310, de 1989 y Nº 1864, de 1989, todas de esta Subsecretaría; la Ley Nº 18.892 y sus modificaciones contenidas en las leyes Nº 19.079 y Nº 19.080, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

R E S U E L V O :

1.- Cadúcase la Resolución Nº 544, de 1988, prorrogada por Resolución Nº 1310, de 1989, ambas de esta Subsecretaría, y que autorizó a Pesquera Antares S.A., R.U.T. Nº 79.674.170-8, domiciliada en calle Luma Nº 1353, Las Condes, Santiago, para instalar y operar un establecimiento de cultivo, en la Localidad de Puerto Rico, Lago Rupanco, Comuna de Puerto Octay, Provincia de Osorno, X Región, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Nº 175, de 1980, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2.- Además, cadúcase el numeral 6º de la Resolución Nº 1864, de 1989, de esta Subsecretaría, que autorizó a Pesquera Antares S.A., para incorporar en el establecimiento de cultivo citado precedentemente, los recursos hidrobiológicos Trucha arcoiris, trucha café y salmón rey, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Nº 175, de 1980, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

3.- Finalmente, cadúcase la Resolución Nº 263, de 1990, de esta Subsecretaría, que autorizó a C.I.P. Construcción Ingeniería y Proyectos Limitada, R.U.T. Nº 85.521.800-3, domiciliada en calle Las Urbinas Nº 53, oficina 44, Providencia, Santiago, para instalar y operar un establecimiento de cultivo, ubicado en el sector Río Rahué, límite de las Comunas de Puerto Octay y Entre Lagos, Provincia de Osorno, X Región.

4.- Transcribese copia de la presente Resolución a la Subsecretaría de Marina del Ministerio de Defensa Nacional.

REPRODUCIRSE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO POR CUENTA DE ESTA

FDO. JORGE MARSHALL RIVERA, SUBSECRETARIO DE PESCA SUBROGANTE

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atentamente a Ud.

LUIS RIVEROS VILLACURA

Jefe Administrativo